

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0194/20

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 4014/20 se autoriza al llamado a Licitación Pública para la construcción y explotación en concesión de un Parador ubicado en el Sector de Playas del Balneario Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de septiembre del corriente año, se dicta el Decreto N° 1573, disponiendo el Llamado autorizado por la Ordenanza antes citada.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron presentadas dos ofertas, formuladas por los Sres. Mulinaris Fernando Juan, Reartes Héctor Francisco y Di Primio José Sebastián (identificados como Oferta I), y Barragán Ernesto Ariel y Cupani Cristina Elisa (Oferta II).

Que la Comisión creada para el análisis de las propuestas, integrada por el Jefe de Compras, el Director de Producción, el Director de Asuntos Legales, el Director de Obras Públicas y el Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que la Oferta I cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego.

Que asimismo informa que la Oferta II contiene numerosas variaciones a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que analizadas ambas propuestas surge que debe desestimarse el ofrecimiento encuadrado en la propuesta II.

Que corresponde, en consecuencia, en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante, en virtud de tratarse de una única oferta.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la oferta ===== formulada en la Licitación Pública N° 02/20, para la construcción y explotación en concesión de un Parador ubicado en el Sector Playas del Balneario Marisol, efectuada por los Sres. Mulinaris Fernando Juan, Reartes Héctor Francisco y Di Primio José Sebastián.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de octubre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4035/20